



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

427

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 JUL 2023

VISTO:

El Documento DE-1097-01881398-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana, solicita una ampliación de la ayuda extraordinaria a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, Marcelo MALDONADO, (Código N° 65.227), Gabriel COLMAN, (Código N° 64.779), Romina MORAS, (Código N° 64.832), Romina AQUINO (Código N° 65.230), Cintia JOBSON (Código N° 65.226) y Vanina CASCO (Código N° 65.468), en virtud de las tareas desarrolladas para prevención, fumigación y bloqueo de zonas de la ciudad contra el Dengue, por el mes de mayo de 2023.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo que disponga otorgar, con carácter excepcional, una Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de dichos practicantes, por el monto estipulado en cada caso, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada durante el mes de mayo de 2023.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1º: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, detallados en el anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente, por los montos especificados en cada caso, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada en la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático durante el mes de mayo de 2023.

Art. 2º: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Secretaría de Gobierno

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente